

DECRETO EXENTO N°: 2844/

PARRAL, Septiembre 01 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago para trasladar a Alcalde al Aeropuerto, para asistir a reunión de trabajo con Alcaldesa y Honorable Concejo Municipal de Antofagasta, a partir de las 07:00 hrs. y hasta las 17:30 hrs del día 31 de Agosto, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Grado 15° (conductor).

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario más arriba señalado un (01) viático sin pernoctar.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


ADELQUIMILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal (02).
- Finanzas (02)

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 31/08/ 2010

Hora: 07:00

Hasta: 17:30

Motivo: : Trasladar Sr. Alcalde al Aeropuerto de la Ciudad de Santiago.-

Funcionario:
Manuel Fuentealba Sánchez

Lugar: Santiago

Vehículo: Jeep Toyota CHTX-84

Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	_____
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	_____

Vº Bº Jefe de Finanzas

15/09/10